



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

F-OAP-018-CAR

**\*20202007479411\***

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20202007479411**

Fecha: 4/21/2020 6:17:21 PM

Bogotá, abril de 2020

Doctora

**AMPARO YANETH CALDERON**

Secretaria Comisión Primera Constitucional

debatescomisionprimera@camara.gov.co

Edificio Nuevo del Congreso

Carrera 7 N° 8-68

Ciudad

**Asunto:** Citación sesión virtual "Los efectos de la pandemia en las zonas rurales, en particular en los municipios PDET"

Respetada doctora, cordial saludo,

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, atendiendo la solicitud realizada mediante radicado interno No. 20207112907932 del 17 de abril de 2020, en la cual cita a sesión virtual sobre "Los efectos de la pandemia en las zonas rurales, en particular en los municipios PDET", de manera atenta se permite dar respuesta a cada uno de los interrogantes planteados en los siguientes términos:

- 1. ¿Se ha contemplado algún auxilio para población víctima del conflicto en condición de vulnerabilidad que habita en municipios PDET?**
- 2. ¿Se ha garantizado que la población pobre víctima reciba las transferencias que el Gobierno está realizando en el marco del Covid-19?**

La Unidad para las Víctimas no entrega auxilios adicionales por Covid -19, pero si ha garantizado la continuidad en la entrega de la ayuda humanitaria inmediata y la atención humanitaria a la población víctima del conflicto armado.

### **Ayuda Humanitaria Inmediata**

El Decreto 4802 de 2011, dispuso como función de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias "Brindar la ayuda humanitaria en los términos establecidos en los artículos 47 y 63 la Ley 1448 de 2011 y demás normas reglamentarias, en coordinación con las demás autoridades competentes". Para ello, en el marco de la estrategia de

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Síguenos en:



Línea de atención nacional:  
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512366



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

F-OAP-018-CAR

**\*20202007479411\***

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20202007479411**

Fecha: 4/21/2020 6:17:21 PM

corresponsabilidad, se cuenta con el mecanismo de montos en dinero y en especie para el apoyo subsidiario a las entidades territoriales, reglados por la Resolución 00021 de 2019.

Con el mecanismo de montos en dinero, en el periodo comprendido entre el 17 de marzo al 17 de abril del 2020, se han apoyado 38 hogares en 4 municipios PDET por un monto de **\$49.486.127**.

PDET				
DANE	Departamento	Municipio	Hogares	Monto
27361	Choco	Istmina	1	965.584
81065	Arauca	Araucuita	1	482.790
81736	Arauca	Saravena	14	16.897.702
81794	Arauca	Tame	22	31.140.051
<b>Total</b>			<b>38</b>	<b>49.486.127</b>

Fuente: Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias

Ahora bien, en el marco de las emergencias humanitarias, en el periodo comprendido entre el 17 de marzo al 17 de abril del 2020, se ha brindado apoyo subsidiario en AHÍ con el mecanismo de especie a 346 hogares en 5 municipios PDET por un monto de \$437.883.806

PDET				
DANE	Departamento	Municipio	Hogares	Monto
23682	Córdoba	San José de Ure	34	40.027.183
23807	Córdoba	Tierralta	107	127.462.743
52520	Nariño	Francisco Pizarro	18	23.758.705
52490	NARIÑO	Olaya Herrera	69	96.698.337
52621	NARIÑO	Roberto Payan	118	149.936.838
<b>Total</b>			<b>346</b>	<b>437.883.806</b>

## Atención Humanitaria

Respecto a la **atención humanitaria**, hemos realizado la atención de los hogares víctimas en donde se ha podido identificar carencias en los componentes de alojamiento y/o alimentación, buscando que esta atención llegue a los hogares que no han sido beneficiarios de otros programas del gobierno:

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Síguenos en:     

Línea de atención nacional:  
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512366



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

F-OAP-018-CAR

**\*20202007479411\***

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20202007479411**

Fecha: 4/21/2020 6:17:21 PM

VICTIMAS ATENDIDAS	VALOR
175.244	\$110.766.009.000

En municipios PDET se han colocado un total de **78.549** giros a hogares, por un valor de **\$50.104.442.000** en los 170 municipios PDET. A continuación, se muestra el reporte por Subregión:

Subregión PDET	No Giros Giro ventanilla	No Giros Abono a cuenta	Valor Ayuda
Alto Patía - Norte del Cauca	4.871	1.710	\$ 3.912.730.000
Arauca	1.165	594	\$ 1.092.477.000
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	3.369	1.553	\$ 3.209.144.000
Catatumbo	3.298	989	\$ 2.836.779.000
Choco	2.175	738	\$ 1.852.311.000
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	3.711	1.684	\$ 3.255.956.000
Macarena - Guaviare	1.196	399	\$ 907.566.000
Montes de María	1.855	933	\$ 1.681.590.000
Pacífico Medio	9.440	4.237	\$ 9.786.878.000
Pacífico y Frontera Nariñense	8.998	4.511	\$ 8.884.359.000
Putumayo	2.075	1.085	\$ 1.934.320.000
Sierra Nevada -Perijá	3.526	1.299	\$ 2.893.065.000
Sur de Bolívar	735	386	\$ 683.039.000
Sur de Córdoba	3.149	1.818	\$ 3.124.502.000
Sur del Tolima	400	228	\$ 387.457.000
Urabá Antioqueño	4.202	2.220	\$ 3.662.269.000
<b>Total general</b>	<b>54.165</b>	<b>24.384</b>	<b>\$50.104.442.000</b>

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria

Para la entrega de atención humanitaria, durante la emergencia presentada por el Covid-19, se han implementado las siguientes estrategias de pago, que permiten facilitar el acceso de la atención a los hogares:

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Síguenos en:



Línea de atención nacional:  
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512366



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

F-OAP-018-CAR

\*20202007479411\*

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20202007479411

Fecha: 4/21/2020 6:17:21 PM

En convenio con el Banco Agrario de Colombia, se incrementaron los tiempos para el cobro de los giros, pasando de una vigencia de 30 a 90 días, buscando así que no se presenten aglomeraciones y que las víctimas puedan tener la tranquilidad de que sus giros no se perderán.

Se ampliaron los mecanismos de pago y se realizarán giros a través de las siguientes estrategias:

- ✓ Giros por ventanilla oficinas banco Agrario
- ✓ Giros por ventanilla a través de los aliados de corresponsalía: SUPERGIROS, REVAL, SUPERGIROS, SURED, CONEXRED, EPAGO, REVAL-MULTIPAGOS Y PUNTO DE PAGO
- ✓ Abono a cuentas de Ahorro Electrónico
- ✓ Cajas Extendidas (Jornadas de pago)
- ✓ Pagos con autorización de contraseña
- ✓ Cambio del pico y cédula para cobro. Solo opera de acuerdo con lo ordenado por cada alcalde para evitar aglomeraciones y prevenir contagios.

En todo caso, la Unidad contacta directamente a las víctimas mediante llamada o mensaje de texto informado la disponibilidad de sus giros.

Respecto a la medida de **Indemnización administrativa**, se continúa girando estos recursos a las personas que cumplen con los criterios de priorización: Edad de 74 o más, personas con discapacidad certificada o personas con enfermedades de tipo ruinoso, catastrófico, huérfanas o de alto costo, desde el inicio de la medida de aislamiento preventivo obligatorio se han entregado:

VICTIMAS ATENDIDAS	VALOR
20.677	174.135.416.607

En lo relacionado con los municipios PDET estos giros se han distribuidos de la siguiente manera:

VICTIMAS ATENDIDAS EN PDET	VALOR
6.993	55.739.695.476

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Síguenos en:     

Línea de atención nacional:  
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512366



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

F-OAP-018-CAR

**\*20202007479411\***

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20202007479411**

Fecha: 4/21/2020 6:17:21 PM

La distribución de estos giros por Subregión PDET:

Subregiones	Giros	Valor
Sierra Nevada -Perijá	1.258	8.416.346.636
Montes de María	1.020	7.125.219.647
Urabá Antioqueño	874	8.667.302.877
Alto Patía - Norte del Cauca	597	5.714.628.586
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	540	4.227.542.085
Sur de Córdoba	510	3.875.917.377
Pacífico y Frontera Nariñense	415	3.265.562.078
Pacífico Medio	322	2.352.194.714
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	272	2.206.412.528
Putumayo	260	2.271.934.114
Catatumbo	226	1.643.471.583
Arauca	194	1.370.731.344
Sur de Bolívar	160	1.217.949.029
Macarena - Guaviare	136	1.412.085.608
Chocó	123	1.358.512.589
Sur del Tolima	86	613.884.681
<b>Total general</b>	<b>6.993</b>	<b>55.739.695.476</b>

De igual forma, la Unidad para las Víctimas se encuentra realizando todas las acciones pertinentes para la notificación de la entrega de la medida y atención humanitaria.

## **2 ¿Se ha garantizado que la población pobre víctima reciba las transferencias que el Gobierno está realizando en el marco del Covid-19?**

Sí, conforme a lo enunciado anteriormente se ha garantizado en hacer efectiva la entrega de estos componentes de transferencias y ayudas de la ley 1448 de 2011.

Desde el Gobierno Nacional, conscientes de las medidas de protección que se deben implementar para cuidar a las víctimas del contagio, pero a su vez conocedores de que algunas víctimas presentan carencias en el mínimo vital y son población vulnerable se han garantizado su atención con los programas existentes.

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Síguenos en:



Línea de atención nacional:  
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512366



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

F-OAP-018-CAR

\*20202007479411\*

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20202007479411

Fecha: 4/21/2020 6:17:21 PM

La atención se realiza con los siguientes programas de transferencias monetarias y componentes de atención humanitaria creadas por la ley 1448 de 2011:

### Programa Familias en Acción

El programa Familias en Acción regulado por la Ley 1532 de 2012, modificada por la Ley 1948 de 2019, consiste en la entrega condicionada y periódica de una transferencia monetaria directa a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema.

El programa tiene como objetivo contribuir a la superación y prevención de la pobreza, la formación de capital humano, a la formación de competencias ciudadanas y comunitarias, mediante el apoyo monetario directo y acceso preferencial a programas complementarios a las familias beneficiarias y titulares del Programa Familias en Acción.

El programa focaliza a los siguientes grupos poblacionales:

1. Familias en situación de pobreza y afrodescendientes, utilizando el sistema de información diseñado por el Gobierno Nacional para identificar a las familias potenciales beneficiarias de programas Sociales – SISBEN. Puntos de corte para la selección de las familias pobres de Familias en Acción:

Distribución geográfica	Puntaje SISBEN III
Área 1. Principales ciudades sin sus áreas metropolitanas: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Cúcuta, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta.	0 - 30.56
Área 2. Resto urbano, compuesto por la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, centros poblados, y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.	0 - 32.20
Área 3. Rural, conformada por la zona rural dispersa diferente a la zona rural dispersa de las catorce principales ciudades	0 - 29.03

2. Familias en situación de pobreza extrema y afrodescendientes identificando a las familias que hacen parte de la estrategia para la superación de la pobreza extrema por medio del SIUNIDOS de la Red Unidos y selecciona aquellas que, a la fecha de corte establecida para el proceso de inscripción al programa, se encuentren registradas en este sistema.

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Síguenos en:     

Línea de atención nacional:  
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512366



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

F-OAP-018-CAR

**\*20202007479411\***

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20202007479411**

Fecha: 4/21/2020 6:17:21 PM

3. Familias víctimas de desplazamiento forzado en situación de pobreza y pobreza extrema, identificadas mediante el Registro Único de Víctimas- RUV. Esta población debe figurar en estado incluido.

4. Las familias indígenas en situación de pobreza y pobreza extrema identificadas mediante los listados censales avalados por las autoridades tradicionales indígenas reconocidas ante el Ministerio del Interior.

Como se observa desde el diseño de la focalización del programa busca atender de manera efectiva a las familias víctimas de desplazamiento forzado pobres y pobres extremas con los incentivos de salud y educación.

## Programa Jóvenes en Acción

Objetivo General:

Incentivar la formación de capital humano de la población joven en condición de pobreza y vulnerabilidad, mediante un modelo de Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC, que permita el acceso y permanencia en la educación y el fortalecimiento de competencias transversales.

Características:

El programa se desarrolla a través de dos componentes: El Componente de Formación: genera y articula estrategias para identificar, establecer y gestionar la implementación del Programa en las instituciones educativas en las cuales los participantes desarrollan las actividades de carácter académico. El Componente de Habilidades para la Vida y Gestión de Oportunidades: complementa la formación que reciben los participantes en las Instituciones Educativas, en lo relacionado con las Habilidades para la Vida o Competencias Transversales, brindando herramientas para facilitar la inserción social y laboral y realiza gestiones de articulación, para orientar a los participantes frente a la oferta en temas de empleabilidad, emprendimiento y educación superior. Los criterios para pertenecer al Programa son los siguientes:

Jóvenes bachilleres entre 16 y 24 años de edad; y adicionalmente el joven se encuentre registrado en por lo menos algunas de las siguientes listas poblacionales: 1. SISBEN III, según los siguientes puntos de corte:

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Síguenos en:



Línea de atención nacional:  
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512366





El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

F-OAP-018-CAR

**\*20202007479411\***

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20202007479411**

Fecha: 4/21/2020 6:17:21 PM

Distribución geográfica	Puntaje SISBEN III
Área 1. Principales ciudades sin sus áreas metropolitanas: Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Cúcuta, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta - Con puntaje de SISBEN III	0 - 54.86.
Área 2. Resto urbano, compuesto por la zona urbana diferentes a las 14 principales ciudades, centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades - Con puntaje de SISBEN III	0 - 51.57.
Área 3 Rural, conformada por la zona rural dispersa diferente a la zona rural de las catorce principales ciudades - Con puntaje de SISBEN III	0 - 37.80.

2. Estar registrado en la Red UNIDOS;
3. Estar registrado en el Registro Único de Víctimas  RUV en condición de desplazamiento incluido;
4. Estar registrado en las lisas censales de jóvenes indígenas;
5. Estar registrado en las listas censales para jóvenes con medida de adoptabilidad del ICBF.

Como se observa desde el diseño de la focalización del programa busca atender de manera efectiva a las jóvenes víctimas de desplazamiento forzado pobres y pobres extremas con los incentivos del programa.

## Atención Humanitaria

**Atención inmediata:** Es la ayuda humanitaria entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria.

Esta ayuda será proporcionada por la entidad territorial de nivel municipal receptora de la población en situación de desplazamiento. Se atenderá de manera inmediata desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas.

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Síguenos en:



Línea de atención nacional:  
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512366





El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

**\*20202007479411\***

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20202007479411**

Fecha: 4/21/2020 6:17:21 PM

**Atención humanitaria de emergencia y transición:** Es la ayuda humanitaria a la que tienen derecho las personas u hogares en situación de desplazamiento una vez se haya expedido el acto administrativo que las incluye en el Registro Único de Víctimas, y se entregará de acuerdo con el grado de necesidad y urgencia respecto de su subsistencia mínima.

**Indemnización administrativa:** Compensación socioeconómica entregada a las víctimas que cumplen con los criterios de: hecho victimizante y temporalidad de acuerdo con la Ley 1448 de 2011 y decreto 4800 de 2011.

Expuesto lo anterior, reiteramos nuestro compromiso en contribuir a la atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno.

Atentamente,

**RAMON ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE**

Director General

Proyectó: Karen Trujillo – Dirección de Reparación//Nidia Viteri – Dirección de Gestión Social y Humanitaria.

Revisó: Enrique Ardila Franco – Dirección de Reparación//Héctor Gabriel Camelo – Dirección de Gestión Social y Humanitaria//Jorge Guillermo García - Subdirección General/ Aura Helena Acevedo Vargas - Directora de Gestión Interinstitucional//Marco López Espitia - Dirección de Gestión Interinstitucional.

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Síguenos en:



Línea de atención nacional:  
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512366